

RIO GALLEGOS, 02 JUL. 1999

**VISTO:**

El expediente N°12242-UARG-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Administración, Orientación Principios de Administración, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 131/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Administración, y conforme a su Anexo, inciso a), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Administración, Orientación Principios de Administración, para la de Unidad Académica Río Gallegos;

Que a foja 1 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;  
Que a fojas 2 corre agregado comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del Lic. Carlos VACCA, y a fojas 4 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N°096/99 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina como único postulante habilitado para el concurso de que se trata al Lic. Carlos VACCA;

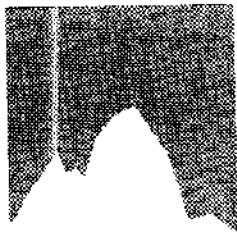
Que a fojas 8/9 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 131/98, donde se establece por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1° Carlos VACCA, y se recomienda su designación en el cargo de Profesor Asociado Ordinario;

Que por Acuerdo N° 179/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación del Lic. Carlos VACCA en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Asociado, Área Administración, Orientación Principios de Administración, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al Lic. Carlos VACCA, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal del Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 179/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del 1° de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del 2007, y dar de baja la Lic. Carlos VACCA en el cargo de dedicación completa, categoría adjunto ordinario código G227/25, a partir del 1° de julio de 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;



1999-Año de la Exportación

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Lic. Carlos VACCA.

**ARTICULO 2º:** DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al Lic. Carlos VACCA (CUIL N° 20-11068103-9) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Profesor Asociado, Área Administración, en la División Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 1º de julio de 1999 y hasta el 30 de junio del 2007.

**ARTICULO 3º:** DAR DE BAJA al Lic. Carlos VACCA en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código G227/25, a partir del 1º de julio de 1999.

**ARTICULO 4º:** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos–; Actividad: 3 –Formación de Grado–; Finalidad: 3 –Servicios Sociales–; Función: 4 –Educación y Cultura–; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional–; Inciso: 1 –Gastos en Personal–; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente–; Presupuesto 1999.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz  
Vicerrectora

**RESOLUCION**

Nro.

FECHA: 11/07/99